

BASES QUE REGIRÁN EL V CONCURSO DE BANDAS MUSICALES DE VICÁLVARO 2025

Organiza:



Colaboran:



1º.- OBJETO

El objeto del Concurso de Bandas Musicales es promover e incentivar la música del tejido de agrupaciones musicales y músicos de la Comunidad de Madrid, en favor de una manifestación cultural, en general, y de la música en directo, en particular. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

2º.- PARTICIPANTES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Podrán participar en el concurso los solistas o las formaciones musicales que formalicen su inscripción a través del formulario de descarga on-line de la página web revi.live y posteriormente enviado a concursobandas@revi.live.
2. Los solistas o las formaciones musicales deberán residir (al menos un 50% en caso de las formaciones) en la Comunidad de Madrid.
3. No entrarán en el proceso de valoración las inscripciones que no aporten toda la información solicitada dentro del plazo fijado.
4. Los participantes deberán tener un repertorio propio, totalmente dispuesto y suficiente para ser interpretado en directo en un tiempo no inferior a 45 minutos.
5. Se establecen una única categoría, donde tienen cabida todos los estilos musicales, siempre y cuando, la música y las letras sean de creación propia.
6. Las propuestas serán presentadas por personas físicas, actuando como representante en caso de formaciones de más de un miembro. Este representante deberá ser mayor de edad. Los menores de 16 años deberán cumplir con los requisitos legales establecidos para el acceso a las salas, yendo acompañados por un progenitor o tutor y rellenando la autorización correspondiente.
7. Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten reproducir sus propuestas a través de la página web del evento, asumiendo cualquier incidencia bajo su propia responsabilidad y eximiendo a la organización del concurso de cualquier responsabilidad o reclamación de terceros. Los grupos que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual, deberán comunicarlo a la organización.
8. Los artistas menores de edad deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor/a legal, expresando la autorización para su participación en el concurso, según las condiciones de sus bases, y autorizando la reproducción de su imagen.
El documento de autorización de imagen por parte del padre, madre o tutor/a legal del menor estará disponible en www.revi.live para su descarga.
9. Los participantes se comprometen, en el caso de ser premiados, a realizar una actuación en el marco de la programación cultural del año 2026, según las prescripciones de la

organización. En el caso de que no se realice dicha actuación, el concursante perderá el premio económico y no podrá participar (tanto la banda como sus miembros en solitario). Así mismo, el ganador o los ganadores del premio en metálico deberán realizar una factura por el importe del valor del premio recibido.

10. Ningún componente de los grupos que se presenten podrá estar integrado en dos o más formaciones que participen en el concurso.
11. Los artistas que se presenten al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser premiados, toda la documentación necesaria que acredite la veracidad y el cumplimiento de los requisitos del concurso. En caso contrario, no se concederá premio alguno.
12. No podrán participar artistas o grupos musicales que tengan contrato vigente con una compañía discográfica.
13. No se tendrán en consideración las propuestas que contravengan lo establecido en la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, en especial lo establecido en su artículo 5, y en el resto de normativa aplicable.

3º.- INSCRIPCIÓN

1. Cada artista o grupo deberá inscribirse vía correo electrónico en concursobandas@revi.live
2. Deberá rellenar el formulario de inscripción y presentar toda la información solicitada en dicha página web.
3. Cada artista o grupo deberá presentar, al menos, un vídeo de su proyecto musical (enlace de youtube) y dos canciones en mp3 o wav. Se valorarán especialmente las grabaciones en vivo del grupo o solista con música en directo.
4. Sólo se admitirá una inscripción por artista o grupo. Si algún miembro está en más de una banda, estas quedarán descalificadas.
5. En la inscripción se deberá incluir, como mínimo:
 - Nombre y DNI de los componentes de la agrupación musical, así como un mínimo de dos teléfonos de contacto.
 - Dos canciones en MP3 o WAV.
 - Dossier del solista o grupo (trayectoria, enlaces a redes sociales y youtube)
 - Fotografía actual del solista o miembros del grupo.
 - Logo de la banda en fondo blanco o png.
6. Deberá aportarse la autorización expresa para la participación en el concurso, en el caso de ser el participante un menor.
7. La organización no se hace responsable respecto a plagios, derechos de autor de las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra trasgresión de la Ley.
8. Las bandas elegidas se darán a conocer en las redes sociales y pagina web de revi.live el martes 14 de Octubre de 2025, así como los días y horarios de actuación de los grupos.
9. Los datos personales que presenten los participantes a través de la presente

convocatoria serán utilizados para la selección de premiados y comunicados de difusión. Los participantes podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito dirigido Revirock Studios S.L., C/de los Cavilas, 4, Pol. Ind. Vicálvaro – 28052 - Madrid. Todo ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

10. Con la inscripción, los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la Organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos en diferentes medios de comunicación.

4º.- FASES DEL PROCEDIMIENTO

En el presente concurso se determinan las siguientes fases:

A) FASE DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará a través del correo concursobandas@revi.live y se descargara desde la página revi.live. Deberán rellenar el formulario y facilitar toda la documentación requerida en esta página para considerar valida la inscripción al concurso.

El periodo de inscripción se iniciará el jueves 1 de Mayo del 2025 a las 10:00h y finalizará el 28 de septiembre del 2025 a las 20:00h.

B) FASE DE SELECCIÓN

Una vez finalizada la fase de inscripción, la organización realizará la escucha de las propuestas presentadas y seleccionará un total de 18 artistas o formaciones que pasarán a la fase de actuación. Los resultados de esta fase serán publicados en www.revi.live y las redes sociales del Distrito el martes 14 de octubre del 2025 a las 19h.

C) FASE DE ACTUACIONES EN DIRECTO

Los 18 artistas seleccionados actuarán en 6 galas más una de repesca y la final, presentándose 3 formaciones en cada una de ellas, salvo en la final que actuarían 4. El formato de estas actuaciones será de 4 temas por artista, no debiendo superar, en ningún, caso los 25 minutos de duración total y siendo estas composiciones propias del participante en cuestión.

Las galas se celebrarán los días:

- 26 de octubre de 14h a 18h.
- 31 de octubre de 19h a 23:00h.
- 1/2/7/8/9 de noviembre 19:00h a 23h.
- 15 de noviembre de 18:00h a 23:30h la final.

En estas actuaciones, cada formación recibirá la votación de los asistentes al evento, otorgando 1 punto en una urna. El artista que más puntos obtenga ganará 3 puntos extras. Cada miembro del jurado puntuará con 5, 3 o 1 punto a cada artista o banda, en

función de su calidad musical, puesta en escena, originalidad y demás características que consideren oportunas.

La banda con mayor puntuación en cada gala pasará a la siguiente fase.

D) FASE FINAL DEL CONCURSO

Participarán en esta fase 4 artistas o formaciones que actuarán en directo el día 15 de noviembre de 18:00h a 23:30h Esta actuación tendrá una duración de 35 minutos aproximadamente, debiendo ser todos los temas interpretados composiciones propias.

En esta actuación cada formación recibirá la votación de los asistentes al evento, otorgando 1 punto en una urna. El artista que más puntos obtenga ganará 3 puntos extras. Cada miembro del jurado puntuará, de igual manera, con 7, 5, 3 o 1 puntos a cada artista o banda, en función de su calidad musical, puesta en escena, originalidad y demás características que consideren oportunas.

La banda con mayor puntuación será la ganadora del V Concurso de Bandas Musicales Vicálvaro.

5º.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1er premio:

- Trofeo y diploma de ganador del V Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
- Grabación en audio y video del concierto con los que editar un cd en directo.
- Edición del disco con 200 copias físicas y edición para plataformas digitales.
- Actuación dentro del marco de la programación cultural del Distrito en el año 2026, recibiendo un caché de 1500€ (IVA incluido).
- Sesión de fotos.
- Cuña del disco en Revi-Radio durante 2 meses después de la salida del disco.

2º premio:

- Trofeo y diploma de finalista del V Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
- Cesión de la grabación en audio y video del concierto con los que podrá editar un DVD en directo.
- Material para músicos (cuerdas, púas, fundas.... valorado en 200€).
- Actuación dentro del marco de la programación cultural del Distrito en el año 2026, recibiendo un caché de 500€ (IVA incluido).

3º premio:

- Trofeo y diploma de semi-finalista del V Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
- Cesión de la grabación en audio y video del concierto con los que podrá editar un DVD/CD en directo.

- Material para músicos (cuerdas, púas, fundas.... valorado en 100€).

4º premio:

- Diploma de semi-finalista del V Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
- Cesión de la grabación en audio con los que podrá editar un cd en directo.

Cada premio otorgado es representativo de una empresa o marca, siendo éstas las que se hacen cargo de los premios, no pudiéndose exigir, cuando el premio es en especie, su valor en metálico.

6º.- JURADO

El fallo de los premios corresponderá a un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

- Representante de la sala ReviLive.
- Un funcionario de la unidad de Cultura.
- Representante de fotografía
- Representante de ReviRadio
- Representante en la final de Músico Profesional

El Jurado queda facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en las presentes bases, asimismo, tendrá capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

El jurado, para su fallo, tendrá en cuenta los criterios de calidad, variedad e idoneidad. Para la presente edición del concurso el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos: mujeres presentes en la formación musical, jóvenes talentos (50% de la formación menores de 21 años), álbum editado, plataformas digitales, página web propia, dossier de prensa, enlace a crónica o crítica, redes sociales en activo y temas propios.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios. Los premios no podrán otorgarse “ex aequo”.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público la misma noche al finalizar el concurso y en la página web. Los nombres de los ganadores se publicarán en dicha página.

7º.- CONDICIONES DE LAS ACTUACIONES

1. Los grupos o solistas actuarán según las prescripciones de la organización en la fecha, a la hora y en el lugar que determine la misma y que se anunciará oportunamente. El orden de las actuaciones se determinará según criterio de los jueces o aleatoriamente, si estos lo decidiesen de esa manera.
2. El artista se compromete a cumplir los horarios de montaje y prueba de sonido definidos

por la organización.

3. La organización pondrá a disposición del grupo o solista para su actuación en el día, hora y lugar que ésta determine: Back-line, sonido PA, monitores e iluminación, siendo todos estos comunes para todos los participantes.
4. Las bandas participantes, usarán el backline otorgado por la sala, no pudiendo sumar en ningún momento nada que no sean guitarras, pedaleras, kemper (o similar), ordenadores o pedal de batería. En la final, podrán utilizar (si lo necesitasen) micrófonos inalámbricos y escenografía (no telones traseros) siempre que entren en el margen de tiempo que hay entre bandas.
5. La organización, en ningún caso, se hará cargo de dietas de mantenimiento, alojamiento o desplazamiento que pueda precisar el grupo o solista para su participación y actuación en el evento.
6. Las actuaciones no podrán, en ningún caso, en su puesta en escena y/o en el desarrollo de estas:
 - Utilizar un lenguaje ofensivo, lesivo o cualquier otra forma de expresión que pudiera herir la sensibilidad de otros participantes, asistentes o jurado del concurso.
 - Ocasionar alteraciones del orden público con peligro para las personas y bienes.
 - Exhibir pancartas, símbolos o canciones que inciten a la violencia, el racismo, la xenofobia, la homofobia, la violencia machista, ideología política o religiosa
 - Contravenir lo establecido en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid y en la normativa aplicable.

El incumplimiento de estas normas permitirá a la organización la paralización de la actuación, quedando el grupo fuera de concurso en cualquiera de sus fases y sin derecho a ninguno de los premios.

7. Los artistas serán responsables de cualquier daño que pudieran ocasionar en los equipos e infraestructura aportados para su actuación.
8. Los artistas pueden renunciar voluntariamente al premio que le haya sido otorgado.
9. El premio se hará efectivo en caso de que no pueda llevarse a cabo la actuación, si es por causas no imputables a la agrupación musical.

La inscripción para participar en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

8º.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. La incorporación de cualquier modificación de organización que no figure en las presentes bases será oportunamente anunciada en las vías de comunicación del evento (Web, notas de prensa, etc.)
2. La organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se puedan plantear y que no se encuentren recogidas en las presentes bases.
3. La organización se reserva el derecho de expulsar a un grupo o participante si su conducta o actitud en cualquiera de las fases del presente concurso es considerada perjudicial para la imagen del mismo.
4. Queda abierta la posibilidad de que alguna entidad externa, como manera de apoyar o colaborar con el evento, pueda proponer o plantear premiar a alguno de los grupos participantes y que no resulte premiado a través del sistema planteado en las presentes bases.
5. Si la banda elegida para actuar en el concurso no se presentase al evento (sin causa justificada), estaría descalificada y debería de pagar una multa de 500€. Al igual que no se le daría la opción de volver a presentarse al año siguiente.